

Barcelona, 20 de abril de 2026

JUNTA ELECTORAL

Se comunica que no se ha recibido ningún recurso ni solicitud relacionada con el censo electoral provisional en el plazo de cinco días naturales, habilitado a tal efecto.

Por este motivo, no corresponde emitir resolución alguna relacionada con el censo electoral, que será proclamado como censo definitivo en los plazos establecidos en el calendario electoral, a los efectos de no modificar el resto de los plazos y trámites del proceso electoral.